✠

NOS EL DEAN, Y CABILDO DE CANONIGOS *IN SACRIS* DE LA SANTA IGLESIA METROPOLITANA, Y PATRIARCHAL

de Sevilla, *Sede Vacante*, por Renuncia del Serenissimo Señor Infante Don Luis Jayme de Borbòn, nuestro Prelado, y Señor, juntos, y Congregados en la Capilla de nuestro Colegio Seminario de Señor San ISIDORO, donde residimos, à causa del Terremoto, y presidiendo el Señor Doctor D. Francisco Joseph de Olazaval y Olayzola, Chantre, y Canonigo de dicha Santa Iglesia Patriarchal.

EL terrible Terremoto de el dia de Todos Santos, fuè un misericordioso aviso de nuestro Padre Dios, especialmente en esta Ciudad, à vista de los estragos, que oìmos de otras: en que propriamente se representa la Tragedia, que el Señor intimò por Jeremias, llegando el sonido de su voz hasta el extremo de el Orbe, publicando la afliccion de las Gentes: extremeciendose la tierra; quedando esta, en partes, sembrada de Cadaveres, sin dexar quien los llorasse; por el comun exterminio. Y en medio de esta congoja, anìma Jeremias à los Pastores, que clamen, porque el Señor ha destruìdo sus Rebaños, y amaga, à los que han quedado. Estas vozes no han cessado de latir en nuestro interior, desde aquel dia, mediante la obligacion, que oy nos compete; y aviendo, hasta aora, aplicadonos à providencias utiles domesticas, considerando, que es forzoso comenzar por el Santuario, y que el Pueblo es como el Sacerdote, debiendo este ser el Espejo, en que se mire; yà desembarazados, en parte, de estos cuidados, no separando de nuestra consideracion los terribles, aunque tiernos Ayes de Isaìas sobre la vigilancia, que deben tener los Pastores de Israèl: Hemos resuelto, que assi como por las doce Puertas de Jerusalèn entraron doce Angeles à purificarla; entren por las catorce de Sevilla los correspondientes, y en las Iglesias, que à el fin de este Edicto assignarèmos, con separacion de Sexos, desde el Domingo treinta de el presente mes, por nueve Tardes, que concluiràn la de el dia ocho de Diciembre, en que se celèbra la Purissima Concepcion de nuestra amantissima Madre (dia proprio, para entrar en Jerusalèn, donde nada immundo se permite) purifiquen à todos: de suerte, que de Ciudadanos de Babilonia, passen à avecindarse en la feliz Jerusalèn. Estos Espiritus escogidos instruiràn en la Ley, de que tanta necessidad ay, como en tiempo del Santo Rey Josìas; pues, aunque no se ha perdido el Libro, como entonces, su inobservancia no menos executa la Ira de Dios, que en aquel tiempo. Avisaràn con amor, y dulzura, sin terror, ni assombro, de lo que es preciso despojarse para este transito, que todo consiste en hacer una buena Confession; para lo qual pondràn la Ley delante, que, como Luz, enseñarà los caminos, apartando de los precipicios. Ella por sì es immaculada: convierte las Almas, è ilumina los ojos. Con esta ilustracion, se veràn los horrendos abusos, que se han introducido. Se verà claramente la irreverencia à los Templos, que, por nuestra desgracia, hemos visto transmutados de Casa de Oracion, en theatros de vicios, è iniquidades, por lo que no sin mysterio se han explicado en ellos principalmente los estragos. Se verà, lo que se ignora, y es necessario à el Christiano, para salvarse. Se verà la generalidad, con que se quebranta la Ley del Juramento, adelantandose con frequencia à jurar en falso, por un leve interès, como lo declaman los Tribunales; pues se hallan testigos, para probar quanto se quiera. Se verà el lastimoso estado, à que se han reducido los dias de Fiesta, no aviendo zelo, ni vigilancia, que pueda contener, à los que emprenden en ellos Ventas, y Obras laboriosas. Es, en los que la maledicencia por todos terminos se desenfrena, faltando à la antigua Disciplina Eclesiastica, tan recomendada por los Sagrados Canones, y Santos Padres. Se verà la falta de educacion de estos con sus Hijos, y de los Superiores, respecto de los Subditos. Las libertades introducidas en Saraos, y Festines, sin que la noche ponga termino, antes, como protectora de maldades, se dedica toda à la maldita Escuela de Danzas Diabolicas. Comedias, que insensiblemente se vàn introduciendo contra la inveterada loable practica de este Arzobispado. La exhorbitancia en los Trenes, con perjuicio de las Familias, de los Pobres, y de las Conciencias. Banquetes, en que la Gula preside con horror, excediendo yà à los Eleogabalos. Se verà el poco respecto, que se tiene à las Justicias, y Ministros del Altissimo; y la omission tambien en zelar escandalos. Se verà el odio implacable, que reyna en algunos corazones. La facilidad, con que se quitan las vidas, yà de la Alma, yà de el Cuerpo. Escandalos en Trages, y Costumbres: infernal abuso, que nos obliga à llorar lagrymas de sangre, vèrlo introducido, aun en los Eclesiasticos. Se verà el dominio, que ha tomado la Impureza, para cuya explicacion se necessitan volumenes; como para el desenfreno, con que ha volado la atrocidad en el Septimo Precepto. Se verà la obligacion de hablar verdad, que parece està en la tierra peregrina; y los perjuicios, que ocasionan los falsos testimonios tan frequentes. Por este termino dirigiràn sus acentos los catorce Angeles destinados, para purificar la Jerusalèn Sevillana. Luz, con la qual se conseguirà la revelacion, ò transmutacion de las Gentes, siendo gloria de el Pueblo de Israèl: que, sin violencia lo serà, quedando, mediante esto, el escogido. Y para que se purifiquen todos, dando corriente à las aguas, sin dexar ningunas estancadas; de forma, que su crystalino impetu alegre, y fertilize la Ciudad de Dios, hemos concedido nuestras facultades à los Predicadores assignados, sin reserva; de modo, que todos hallen el consuelo, que dessean, y el alivio, que necessitan: como para que publiquen el Jubilèo de la Mission, que se ganarà, con la Comunion General, en el dia de la Purissima Concepcion de la Señora. Dado en nuestro Cabildo à veinte y quatro de Noviembre de mil setecientos cinquenta y cinco.

Por mandado de los Señores Dean, y Cabildo, Canonigos in Sacris *de la Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de Sevilla,* Sede vacante.

D. Luis Nicolàs de Licht
y Barrera. Can.° Sec.°

IGLESIAS PARA HOMBRES. La Magdalena. San Isidro. San Estevan. San Pedro. San Gil. San Roque San Pablo.
IGLESIAS PARA MUGERES. San Lorenzo. Santa Marina. Santa Cathalina. S. Bartholomè. S. Bernardo. S. Francisco. La Merced.
TRIANA. PARA HOMBRES. Nuestra Señora de la O. PARA MUGERES. Convento de la Victoria.

1755

NOS EL DEAN, Y CABILDO DE CANONIGOS

DE LA SANTA IGLESIA METROPOLITANA, Y PATRIARCHAL de Sevilla, Sede vacante, por Renuncia del Sereníssimo Señor Infante Don Luis Jayme de Borbon, nuestro Prelado, y Señor; juntos, y Congregados en la Capilla de nuestro Colegio Seminario de Señor San Isidoro, donde residimos, á causa del Terremoto, y presidiendo el Señor Doctor D. Francisco Joseph de Olazaval y Olayzola, Chantre, y Canonigo de dicha Santa Iglesia Patriarchal, &c.

El terrible Terremoto de el dia de Todos Santos, que un misericordioso aviso de nuestro Padre Dios, especialmente en esta Ciudad, a vista de los rigores, que otros ... [illegible]

[illegible]

... por las Puertas de Jerusalen entraron ... y entró por las ... de Sevilla ...

[illegible]

[illegible] ... en la Sede vacante.